

Empiezamiento y denominación E. T.: T. M. de Barbens. E. T. «Barbens II».  
Tipo y potencia: Intemperie, 1 transformador de 75 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—8.958-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/630, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Central de Ronda.  
Final de la misma: Subestación de Arriate.  
Término municipal: Ronda y Arriate (Málaga).  
Tensión del servicio: 32 KV.  
Tipo de la línea: Aérea.  
Longitud: 7.444 metros.  
Apoyos: Metálicos.  
Conductor: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.  
Objeto: Mejorar e intensificar el servicio a los pueblos de Alcalá del Valle, Olvera y Torre Alhaquime, de la provincia de Cádiz, y Pruna, de la de Sevilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.492-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.402.  
Origen de la línea: Apoyo número 229 de la línea S. E. Arbós a Villanueva.  
Final de la línea: E. T. Oller y variante línea I y II de la S. E. Arbós a Villanueva.  
Término municipal que afecta: Arbós.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,013 aéreo + 0,040 subterráneo; variante 0,100 aéreo.  
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados en tendido aéreo y de 50 milímetros cuadrados en tendido subterráneo.  
Material de apoyos: Acero.  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta con equipo de medición a 25 Kv.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 23 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.955-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.511.  
Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a la estación terminal Sindicato Agrícola.  
Final de la línea: E. T. campo de fútbol.  
Término municipal que afecta: Vilaseca.  
Tensión de servicio: 11 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,010.  
Conductor: Cobre de 26 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 30 KVA.  
Relación transformación: 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 23 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.956-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 30 de junio de 1970 por la que se dispone la publicación de las modificaciones producidas en los Catálogos de los Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Barcelona, Las Palmas y Tarragona durante el año 1969.**

Ilmo. Sr.: Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Barcelona, Las Palmas y Tarragona, redactados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, fueron aprobados por Decretos de 20 de junio de 1968 (Albacete), 6 de abril de 1967 (Barcelona) y 28 de noviembre de 1968 (Las Palmas y Tarragona) y por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 se dió publicidad a las variaciones producidas en ellos durante el año 1968.

En el transcurso del año 1969 han sido incluidos y excluidos varios montes de los citados Catálogos y las características de otros predios han sufrido alteraciones como consecuencia de diversas resoluciones administrativas, modificaciones que reglamentariamente se recogen en los libros-registro del Catálogo y que han llegado a conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

Con objeto de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad y se mantengan actualizados los citados Catálogos, he tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo en el que se anotan las variaciones introducidas en los mismos durante el año 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MODIFICACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL AÑO 1969 EN LOS CATÁLOGOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA APROBADOS A PARTIR DEL AÑO 1967

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
<i>Modificaciones del Catálogo de Albacete, aprobado por Decreto de 20 de junio de 1968 y ampliado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969</i>							
40	Alcaraz .....	Paterna del Madera .....	«Hoyas del Pino y Espino Canos» .....	Ayuntamiento de Paterna del Madera .....	N., montes «Mochas» y «Monedallans», ambos del término y propios de Peñascosa, números 48 y 49 del Catálogo, respectivamente; E., montes «Río Madera, Río Mençal y Mesasa» y «Dehesa Consejoils», ambos del término y propios de Paterna del Madera, números 43 y 38 del Catálogo, respectivamente; S., monte «Encobricos», del término y propios de Paterna del Madera (número 39 del Catálogo, y monte «Malojars», del término y propios de Bogarra, número 29 del Catálogo, y O., monte «Hoyas del Pino», del término y propios de Bogarra y montes «Cerrelosos» y «Mochas», ambos del término y propios de Alcaraz, números 28, 18 y 20 del Catálogo, respectivamente .....	2.728,01	3.198,15
<i>Modificaciones del Catálogo de Barcelona, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1967 y ampliado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969</i>							
29	Berga .....	Saldes .....	«Els Torrech» .....	Ayuntamiento de Saldes .....	N., monte «Grevoleda», del término y propios de Saldes, número 13 del Catálogo; E., finca Ferrer y río Saldes, que lo separa de monte «Muntanya de Massanes», del término y propios de Saldes, número 14 del Catálogo, y finca particular Las Llenas; S., río Saldes, que lo separa de terrenos de «Serch, S. A.», y finca de «Carbonos Pedraforca, S. A.», y O., fincas particulares y monte «Grevoleda», del término y propios de Saldes, número 13 del Catálogo .....	38,65	38,65
36	Berga .....	La Pobla de Lillet .....	«Taxó y Falgàs» .....	Ayuntamiento de La Pobla de Lillet .....	N., monte «Callarás y Vallfogona», del término y propios de La Pobla de Lillet, número 10 del Catálogo; E., monte «Callarás y Vallfogona», del término y propios de La Pobla de Lillet, número 10 del Catálogo; S., monte «Callarás y Vallfogona», del término y propios de La Pobla de Lillet, número 10 del Catálogo, y O., término municipal de Guardiola de Berga .....	118,20	118,20

37	San Feliu de Llobregat	San Vicente dels Horts	«Ribera del río Llobregat, en término de San Vicente dels Horts»	Patrimonio Forestal del Estado.	N., término municipal de Pallejá; E., Nivel de las bajas aguas (términos municipales de Molins de Rey y San Feliu de Llobregat); S., término municipal de Santa Coloma de Cervelló, y O., fincas particulares	23.60	23.60
38	San Feliu de Llobregat	Molins de Rey	«Ribera del río Llobregat, en término de Molins de Rey»	Patrimonio Forestal del Estado.	N., término municipal de Papiol; E., fincas particulares; S., término municipal de San Feliu de Llobregat, y O., términos municipales de Pallejá y San Vicente dels Horts	15.20	15.20
39	San Feliu de Llobregat	Prat de Llobregat	«Ribera del río Llobregat, en término de Prat de Llobregat»	Patrimonio Forestal del Estado.	N., nivel de las bajas aguas (términos de Cornellá y Hospitalet y zona franca); E., zona costera; S., fincas particulares, y O., término municipal de San Baudilio de Llobregat	16.10	16.10
40	San Feliu de Llobregat	Corbera de Llobregat	«Ribera del río Llobregat, en término de Corbera de Llobregat»	Patrimonio Forestal del Estado.	N., término municipal de San Andrés de la Barca; E., nivel de las bajas aguas (término municipal de Castellbisbal); S., término municipal de Pallejá, y O., «Sociedad General de Aguas de Barcelona»	2.48	2.48
41	San Feliu de Llobregat	Cornellá	«Ribera del río Llobregat, en término de Cornellá»	Patrimonio Forestal del Estado.	N., fincas particulares y Ayuntamiento; E., término municipal de Hospitalet; S., nivel de las bajas aguas (términos municipales de San Baudilio de Llobregat y Prat de Llobregat); O., término municipal de San Juan Despi	6.50	6.50
42	Berga	Castellar de Nuch	«Montes comunales»	Ayuntamiento de Castellar de Nuch	N., fincas particulares; E., barranco Remoló y río Arija; S., fincas particulares, y Oeste, fincas particulares y barranco del Boix	566.94	700.00
43	San Feliu de Llobregat	Hospitalet	«Ribera del río Llobregat, en término de Hospitalet»	Patrimonio Forestal del Estado.	N., fincas particulares; E., zona franca; S., nivel de las bajas aguas (término municipal de Prat de Llobregat), y O., término municipal de Cornellá	1.90	1.90
44	San Feliu de Llobregat	Martorell	«Ribera del río Llobregat, en término de Martorell»	Patrimonio Forestal del Estado.	N., término de Abrera; E., nivel de las bajas aguas (término municipal de Castellbisbal); S., término municipal de Castellbisbal y fincas particulares; O., fincas particulares	11.74	11.74

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
45	Tarrasa .....	Castellbisbal .....	«Ribera del río Llobregat, en término de Castellbisbal» .....	Patrimonio Forestal del Estado.	N., término municipal de Abra- ra; E., fincas particulares del término; S., términos munici- pales de Pallejá, Papió y Cor- berá, y O., términos municipa- les de Martorell y San Andrés de la Barca y fincas particu- lares del término .....	85,53	85,53
<i>Modificaciones del Catálogo de Las Palmas, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1968 y ampliado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969</i>							
8	Arrecife .....	Arrecife .....	«Monte de Arrecifes» .....	Ayuntamiento de Arrecife .....	Excluido por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1969.		
9	Arrecife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	«Monte de San Bartolomé» .....	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana .....	Excluido por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1969.		
19	Arrecife .....	Teguise .....	«Monte de Tegüise» .....	Ayuntamiento de Tegüise .....	Excluido por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1969.		
<i>Modificaciones del Catálogo de Tarragona, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1968 y ampliado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969</i>							
25	Tortosa .....	Tortosa .....	«Buynaca y Fulloca» .....	Ayuntamiento de Tortosa .....	N., monte «Cova Negra, Pedrera y Serranala», del término y propios de Tivenys, número 22 del Catálogo, montes «Nàgera y «Malladeta, Resplanada, Perchet y otros», de la perte- nencia del Patrimonio Forestal del Estado, en término de Pe- relló, números 50 y 42 del Ca- tálogo, respectivamente, y finca particular del propio término de Tortosa; E., finca particu- lar Calobrés, del término de Perehó, y fincas particulares del propio término de Tortosa; S., fincas particulares, y Oeste, fincas particulares .....	2.733,85	2.771,80
28	Tortosa .....	Fatarella .....	«Valenciana y San Francisco» .....	Ayuntamiento de Fatarella .....	Zona «Valenciana»: N., término municipal de Ribarroja de Ebro; E., monte de propieta- rios particulares de Fatarella; S., monte de propietarios par- ticulares de Fatarella, y Oeste, cultivos de la margen derecha de la Riera de San Francisco. Zona «San Francisco»: N., tér- mino municipal de Ribarroja de Ebro; E., cultivos de la margen izquierda de la riera de San Francisco; S., monte de propietarios particulares de Fatarella, y O. término munici- pal de Villalba de los Arcos		
37	Tortosa .....	Benifallet .....	«Costumá y Coll de Som, Car- mull y Plans de Sagras» .....	Ayuntamiento de Benifallet ...	Parcela I. «Costumá y Coll de	642,36	641,53

Som: N., barranco del Coll de Som, fincas de propiedad particular y término municipal de Rasquera; E., monte «Comuna», del término y propios de Rasquera, número 20 del Catálogo; S., acantilado sobre el cual se extiende la finca Baleario de Cardó y otras de propiedad particular, términos municipales de Tivenys y Benilíet y monte «Cova Negra, Pedrera y Serramalas, del término y propios de Tivenys, número 23 del Catálogo, y Oeste, propietarios ribereños del Ebro, zona de cultivo de Coll de Som y ribera de la margen izquierda del río Ebro.—Parcela II, «Carmull»; N., acantilado sensiblemente próximo y paralelo a la carretera de Tortosa a García, a cuyo pie hay fincas de propiedad particular; E., fincas de propiedad particular, constituyendo gran parte de este lindero un acantilado; S., divisoria que separa los barrancos de Bargalló y Sevillanas, el barranco Bargalló a partir de su confluencia con el Sevillanas y terrenos de labor de propiedad particular, y O., barranco de Bargalló.—Parcela III, «Plans de Segura»: N., ribera del Ebro y fincas ribereñas de propiedad particular; E., fincas de propiedad particular ribereñas del Ebro y parte superior de un acantilado; S., fincas de propiedad particular, unas situadas en la margen izquierda del barranco de Coll de Miravet, otras formando una bolsa que se adentra en el monte y otras sobre el barranco de Segura, y Oeste barranco de Segura y fincas ribereñas de dicho barranco...

701,25

767,42